

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No 110014003020-2019 -01137-00

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante, el juzgado

RESUELVE:

1°. Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía vehículo de placa RHO 6T51, adelantada por FINANZAUTO S.A. contra EDGAR DUEÑAS SALAMANCA, en razón a la entrega del vehículo.

2°. Ordenar el desglose del contrato de prenda y/o garantía mobiliaria a favor de la parte demandante. Téngase en cuenta la autorización aportada

3°. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placa RHO 651. Comuníquese a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores. Ofíciase.

4°. Sin condena en costas a las partes

5°. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación
en ESTADO ELECTRONICO Nro.073 Hoy tres (3)
de noviembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0dea5b25537d7179de39ffb1c99d02b246f58e49b2a0ac89cec54df31101d5fb
Documento generado en 02/11/2020 09:48:13 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>